

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 165 - 2023

Guatemala, 12 JUL 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que dos entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) el **Ministerio de Gobernación**, con el propósito de completar el financiamiento para el pago de sueldos y complementos salariales; así como, honorarios por servicios técnicos y/o profesionales de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio; y, b) la **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para efectuar el pago del complemento personal al salario del personal permanente de 2 trabajadores, aprobado mediante la Resolución Número D-2023-168 de fecha 29 de junio de 2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y sus efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14). En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

JMLP/oma

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **239** de fecha **11 JUL 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>709,205</u>	<u>709,205</u>
✓ 140	Ministerio de Gobernación	21	21	157,300	157,300
✓ 141	Ministerio de Gobernación	11	11	5,250	5,250
✓ 142	Ministerio de Gobernación	11	11	3,905	3,905
✓ 143	Ministerio de Gobernación	21	21	445,500	445,500
✓ 171	Ministerio de Gobernación	11	11	52,900	52,900
160	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	44,350	44,350

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

JMLP/oma

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>709,205</u>	<u>709,205</u>
Ministerio de Gobernación	<u>664,855</u>	<u>664,855</u>
Funcionamiento	664,855	664,855
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>44,350</u>	<u>44,350</u>
Funcionamiento	44,350	44,350

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES (Q709,205)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



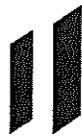
José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSt. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 239 FECHA: 11 JUL 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR EL MONTO TOTAL DE Q8,186,495 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.

Table with 5 columns: Entidad, Número de Documento, Fecha, Número de Registro, Fecha de Reingreso a esta Dirección. Rows include Ministerio de Gobernación, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, and Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

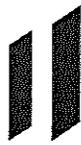
Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. El Ministerio de Gobernación, solicita autorización mediante OFICIO-UDAF-CP UDAF-0869-2023/HJGUDC/smr/zrcg RC/202321553 de fecha 02 de junio de 2023, a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q8,126,977, la cual incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para completar el pago de salarios y complementos; así como, el pago de honorarios por servicios técnicos y/o profesionales, servicios básicos e insumos.
2. A través de la Providencia Número DTP-DEPRED-0657-2023 de fecha 23 de junio de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto solicitó al Ministerio de Gobernación se atendieran varias recomendaciones para continuar con el trámite correspondiente.
3. El Ministerio de Gobernación trasladó el expediente a esta Dirección Técnica del Presupuesto, con la PROVIDENCIA-UDAF-CP UDAF-0314-2023/HJGUDC/smr/fjvm RC/202321553 de fecha 06 de julio de 2023, señalando que fueron consideradas las recomendaciones indicadas en la Providencia Número DTP-DEPRED-0657-2023 antes citada, adjuntando las respectivas justificaciones; asimismo, solicitó se marcaran con error los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 139, 172 y 173 que corresponden a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y a las Direcciones

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700





Generales del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, y del Sistema Penitenciario, indicando que dichas gestiones serán replanteadas.

Asimismo, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Gobernación, de acuerdo al análisis presupuestario realizado por la Gobernación Departamental de Quetzaltenango, solicitó que se excluyera de la presente gestión, el crédito del renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente por la cantidad de Q7,200.

- Esta Dirección Técnica del Presupuesto con base a información del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), determinó que los créditos solicitados en el renglón presupuestario 012 Complemento personal al salario del personal permanente, del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 140, no son necesarios debido a que cuenta con las asignaciones suficientes para cubrir el costo anual del mismo, por lo que se disminuyó el monto de Q24,500 al referido comprobante.
- Por otro lado, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, mediante Oficio Número OFI: DS-560-2023 de fecha 13 de abril de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q59,518 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago del complemento personal al salario, bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo.
- Mediante Providencia número DTP-DEPREPYS-0426-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó la gestión a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que con base a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, se sirviera evaluar la acción de puestos planteada por dicha Secretaría. En función de lo anterior, la Onsec por medio de Resolución Número D-2023-168 de fecha 29 de junio de 2023, resolvió procedente la asignación del complemento personal al salario para 2 trabajadores, a partir del 01 de julio de 2023.

En función de la fecha de vigencia establecida por esa Oficina, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que los créditos solicitados en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 072 Bonificación anual (Bono 14), sobrepasan la necesidad real, por lo que se excluyó el monto de Q15,168, quedando el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 160 en la cantidad de Q44,350.

- Conforme lo indicado en los numerales 3, 4 y 6 precedentes, las presentes modificaciones presupuestarias se gestionarán por el monto total ajustado de Q709,205.

ANÁLISIS:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, el monto total ajustado de Q709,205 se destina de la siguiente manera:



- a) **El Ministerio de Gobernación** en el monto de Q664,855 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, cuyo propósito, es completar el pago de sueldos, complementos salariales, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); así como, honorarios por servicios técnicos y/o profesionales de la Dirección General del Sistema Penitenciario, la Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia y de las Gobernaciones Departamentales de Quetzaltenango y Jalapa.
- b) **La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República** en la cantidad de Q44,350 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para efectuar el pago del complemento personal al salario del personal permanente para 2 trabajadores aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución Número D-2023-168 de fecha 29 de junio de 2023; así como, sus efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14).
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, el Ministerio de Gobernación bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y del renglón de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, indicando que de acuerdo al análisis de su ejecución proyectada se determinaron espacios susceptibles a ser debitados. De igual forma, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República debita diversas asignaciones de los grupos de gasto 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros, derivado que cuentan con disponibilidad en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, adjuntando los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b, como se muestra en el siguiente cuadro:

No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
0152-2023	26/04/2023	144
0154-2023	27/04/2023	145
0165-2023	08/05/2023	146
0168-2023	09/05/2023	147
0198-2023	22/05/2023	175
DIPLAN-031-2,023	12/04/2023	36

5. Las autoridades del Ministerio de Gobernación, de las Unidades Ejecutoras involucradas y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:
- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- c) La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, la ejecución presupuestaria,



la gestión por resultados y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;

- d) Cumplir con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12; relacionado con las disminuciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
 - e) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, especialmente del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
 - f) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - g) Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; al igual que, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
 - h) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
 - i) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, de las Unidades Ejecutoras involucradas y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, el Ministerio de Gobernación, las Unidades Ejecutoras involucradas y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) de dicha Entidad; así como, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto

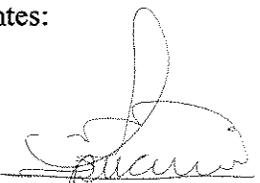
cuenta con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido sistema, con los datos del Acuerdo y se notificarán a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Gobernación y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República ajustadas al monto total de **SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES (Q709,205)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las referidas Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Ponentes:


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en Funciones del Departamento
de Programación Presupuestaria
de Seguridad y Defensa


Lic. Ronald Fernando Sánchez
Suplente Rector
Ministerio de Finanzas Públicas


Licda. Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 12 JUL 2023

Resolución Número: 201 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR EL MONTO TOTAL DE Q8,186,495 LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) el **Ministerio de Gobernación** a través del OFICIO-UDAF-CP UDAF-0869-2023/HJGUDC/smtr/zrcg RC/202321553 de fecha 02 de junio de 2023, por el monto de Q8,126,977, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para complementar el pago de salarios y complementos; así como, honorarios por servicios técnicos y/o profesionales, servicios básicos e insumos; y, b) la **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República** mediante Oficio Número OFI: DS-560-2023 de fecha 13 de abril de 2023, por la cantidad de Q59,518 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago del complemento personal al salario, bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de Resolución Número D-2023-168 de fecha 29 de junio de 2023, resolvió procedente la asignación del complemento personal al salario para 2 trabajadores, a partir del 01 de julio de 2023 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Gobernación solicitó se marcaran con error los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 139, 172 y 173, indicando que dichas gestiones serán replanteadas y que se excluyera de la presente gestión el crédito del renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente por la cantidad de Q7,200, de la Gobernación Departamental de Quetzaltenango. Por otra parte, esta Dirección Técnica del Presupuesto con base a información del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), determinó que las asignaciones solicitadas para financiar el complemento personal al salario del personal permanente y bonificación anual (Bono 14), contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 140 por Q24,500 del Ministerio de Gobernación; y, 160 en la cantidad de Q15,168 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, no son necesarias debido a que cuentan con el financiamiento suficiente para cubrir el

costo anual de dichos pagos; por lo que, las presentes modificaciones presupuestarias se gestionarán por el monto total ajustado de Q709,205; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **239** de fecha **11 JUL 2023**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Gobernación y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República ajustadas al monto total de **SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES (Q709,205)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del referido Ministerio, de las Unidades Ejecutoras involucradas y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; de igual forma, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Gobernación y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República por el monto total de **SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES (Q709,205)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Gobernación, de

las Unidades Ejecutoras involucradas y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: **a) el Ministerio de Gobernación**, con el propósito de completar el financiamiento para el pago de sueldos y complementos salariales; así como, honorarios por servicios técnicos y/o profesionales de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio; y, **b) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para efectuar el pago del complemento personal al salario del personal permanente de 2 trabajadores, aprobado mediante la Resolución Número D-2023-168 de fecha 29 de junio de 2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y sus efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV) Las autoridades del Ministerio de Gobernación, de las Unidades Ejecutoras involucradas y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Gobernación y a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente del lado anverso (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSt. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	15	5	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023	12	7
			DIA	MES
			2.023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
140				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-001-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-181,800.00	-157,300.00
TOTAL ==>		-181,800.00	-157,300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-001-000-012-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	24,500.00	0.00
11130005-12-00-000-001-000-014-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,700.00	2,700.00
11130005-12-00-000-002-000-012-0113-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	6,600.00	6,600.00
11130005-12-00-000-002-000-013-0501-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	145,000.00	145,000.00
11130005-12-00-000-002-000-013-1001-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,500.00	1,500.00
11130005-12-00-000-002-000-013-1901-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,500.00	1,500.00
TOTAL ==>		181,800.00	157,300.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/5- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			15	5	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12	7	2.023	140
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-157,300.00</u>		<u>157,300.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-157,300.00		157,300.00	
0000		-157,300.00		157,300.00
TOTAL		-157,300.00		157,300.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-157,300.00	157,300.00
	DESARROLLO HUMANO	-157,300.00	157,300.00
TOTAL:		-157,300.00	157,300.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/5- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA
 PENITENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			15	5	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12	7	2,023	140
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-157,300.00	157,300.00
	30400	Administración de Asuntos Penitenciarios	-157,300.00	157,300.00
		30401 Administración de asuntos penitenciarios	-157,300.00	157,300.00
TOTAL:			-157,300.00	157,300.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - SERVICIOS DE CUSTODIA Y REHABILITACIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD	-157,300.00	157,300.00
TOTAL:	-157,300.00	157,300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300052100/5- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	165-2023	12	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				140

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

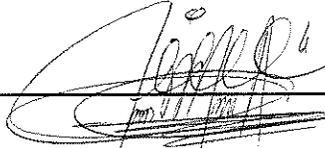
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/5- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Ovidio Martínez Avalos
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en Funciones, Depto. de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023	12	7
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
Nº. DOCUMENTO				
141				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-011-2101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,250.00	-5,250.00
TOTAL =>		-5,250.00	-5,250.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-014-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	5,250.00	5,250.00
TOTAL =>		5,250.00	5,250.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052350/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE JALAPA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
141				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11. INGRESOS CORRIENTES</u>	-5,250.00		<u>5,250.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,250.00		5,250.00	
0000		-5,250.00		5,250.00
TOTAL		-5,250.00		5,250.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-5,250.00	5,250.00
	ADMINISTRACIÓN	-5,250.00	5,250.00
TOTAL:		-5,250.00	5,250.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052350/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE JALAPA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
141				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-5,250.00	5,250.00	
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-5,250.00	5,250.00	
		10102	Ejecutiva	-5,250.00	5,250.00
TOTAL:			-5,250.00	5,250.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS	-5,250.00	5,250.00
TOTAL:	-5,250.00	5,250.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052350/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE JALAPA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			15	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12	7	2,023	141
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

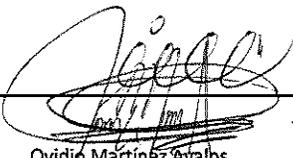
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052350/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE JALAPA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Ovidio Martínez Avalos
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en Funciones Depto. de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023	12	7
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
142				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-01-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-3,905.00	-3,905.00
TOTAL =>		-3,905.00	-3,905.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,505.00	2,505.00
11130005-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,400.00	1,400.00
TOTAL =>		3,905.00	3,905.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052430/11-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
142				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-3,905.00		3,905.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,905.00		3,905.00	
0000		-3,905.00		3,905.00
TOTAL		-3,905.00		3,905.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,905.00	3,905.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,905.00	3,905.00
TOTAL:		-3,905.00	3,905.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052430/11-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023	12	7
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
142				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-3,905.00	3,905.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-3,905.00	3,905.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-3,905.00	3,905.00
TOTAL:			-3,905.00	3,905.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-3,905.00	3,905.00
TOTAL:	-3,905.00	3,905.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052430/11-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023	12	7
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
142				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

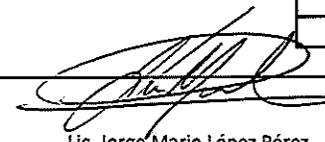
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052430/11-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA UNIDAD ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Ovidio Martínez Avalos
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en Funciones Depto. de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			15	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12	7	2,023	143
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-001-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-445,500.00	-445,500.00
TOTAL ==>		-445,500.00	-445,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-001-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	445,500.00	445,500.00
TOTAL ==>		445,500.00	445,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/6- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA
PENTENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			15	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12	7	2,023	143
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21. <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	-445,500.00		445,500.00	
0000 SIN ORGANISMO	-445,500.00		445,500.00	
0000		-445,500.00		445,500.00
TOTAL		-445,500.00		445,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-445,500.00	445,500.00
	DESARROLLO HUMANO	-445,500.00	445,500.00
TOTAL:		-445,500.00	445,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/6- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
143				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-445,500.00	445,500.00
	30400	Administración de Asuntos Penitenciarios	-445,500.00	445,500.00
		30401 Administración de asuntos penitenciarios	-445,500.00	445,500.00
TOTAL:			-445,500.00	445,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - SERVICIOS DE CUSTODIA Y REHABILITACIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAL	-445,500.00	445,500.00
TOTAL:	-445,500.00	445,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/6- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	15	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
143				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

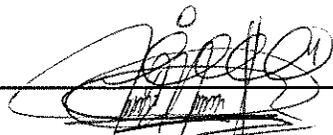
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

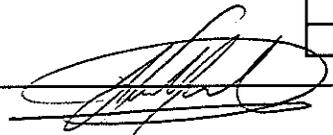
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/6- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENTENCIARIO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Ovidio Martínez Aválos
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en Funciones Depto. de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	29	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
171				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-171-0901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-60,100.00	-52,900.00
TOTAL =>		-60,100.00	-52,900.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	23,520.00	23,520.00
11130005-15-00-000-001-000-012-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	7,200.00	0.00
11130005-15-00-000-001-000-013-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	595.00	595.00
11130005-15-00-000-001-000-014-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
11130005-15-00-000-001-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	18,600.00	18,600.00
11130005-15-00-000-001-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,485.00	5,485.00
11130005-15-00-000-001-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
TOTAL =>		60,100.00	52,900.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052230/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			29	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12	7	2,023	171
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-52,900.00		52,900.00	
0000 SIN ORGANISMO	-52,900.00		52,900.00	
0000		-52,900.00		52,900.00
TOTAL		-52,900.00		52,900.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-52,900.00	52,900.00
	ADMINISTRACIÓN	-52,900.00	52,900.00
TOTAL:		-52,900.00	52,900.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052230/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	29	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
171				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-52,900.00	52,900.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-52,900.00	52,900.00
		10102	Ejecutiva	52,900.00
TOTAL:			-52,900.00	52,900.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS	-52,900.00	52,900.00
TOTAL:	-52,900.00	52,900.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052230/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	29	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023	12	7	2,023
			DIA	MES	AÑO
171					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ⇒

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

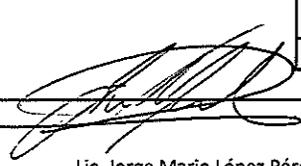
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300052230/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Ovidio Martínez Avalos
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en Funciones Depto. de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12	7	2,023	160
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-01-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-2,900.00	0.00
11130016-64-01-000-003-000-199-0501-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,600.00	0.00
11130016-64-01-000-003-000-199-0701-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,600.00	0.00
11130016-64-01-000-003-000-199-0801-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,568.00	0.00
11130016-64-01-000-003-000-199-1016-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,000.00	0.00
11130016-64-01-000-003-000-299-0108-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-64-01-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-64-01-000-008-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-1,200.00	0.00
11130016-64-01-000-009-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-650.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-3,500.00	-2,850.00
11130016-64-02-000-002-000-199-0103-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-64-03-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-1,000.00	-1,000.00
11130016-64-03-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-2,500.00	-2,500.00
11130016-64-03-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-1,000.00	-1,000.00
11130016-64-03-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,000.00	-1,000.00
11130016-64-03-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-1,000.00	-1,000.00
11130016-64-03-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,500.00	-2,500.00
11130016-64-03-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-1,000.00	-1,000.00
11130016-64-03-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-4,500.00	-4,500.00
11130016-64-03-000-010-000-299-0108-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-64-03-000-011-000-233-0901-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-3,500.00	-3,500.00
11130016-64-03-000-011-000-299-0901-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-6,500.00	-6,500.00
TOTAL ==>		-59,518.00	-44,350.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12	7	2,023	160
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	--	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-01-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	28,000.00	21,000.00
11130016-64-01-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,175.00	1,175.00
11130016-64-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	584.00	0.00
11130016-64-03-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	28,000.00	21,000.00
11130016-64-03-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,175.00	1,175.00
11130016-64-03-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	584.00	0.00
TOTAL ==>		59,518.00	44,350.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12	7	2,023	160
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-44,350.00		44,350.00	
0000 SIN ORGANISMO	-44,350.00		44,350.00	
0000		-44,350.00		44,350.00
TOTAL		-44,350.00		44,350.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-44,350.00	44,350.00
	DESARROLLO HUMANO	-44,350.00	44,350.00
TOTAL:		-44,350.00	44,350.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
160				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-44,350.00	44,350.00
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-9,500.00	0.00
		110102 Funcionamiento corporal y discapacidad	-9,500.00	0.00
	110400	Familia e Hijos	-27,000.00	44,350.00
		110401 Familia e hijos	-27,000.00	44,350.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-7,850.00	0.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-7,850.00	0.00
TOTAL:			-44,350.00	44,350.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-44,350.00	44,350.00
TOTAL:	-44,350.00	44,350.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	165-2023		12 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
160				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

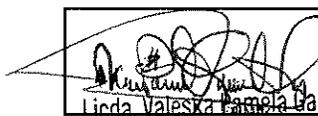
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

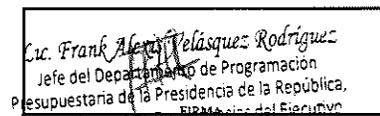
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/34-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Lidia Valeska Pamela Baldamez Girón
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto